

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8628** MADRID

Edicto.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 42 de Madrid,

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 843/2017 AA, con NIG 28.079.00.2-2017/0166023, por auto de 20-11-2017 se ha declarado en concurso consecutivo a la deudora doña Milagros Ivonne Guerrero Loayza, con NIE 50.555.101-C.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, José Julian Perea Plaza la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la publicación del auto declarando el concurso en el BOE, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. en la dirección de correo guerreroLoayza@safeasesores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

5.º - Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 9 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180009440-1